

*//son ( Chubut ), 28 de Diciembre de 2010*

*Dictamen Nro. 521/2010 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 29.630/2010- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONC.DE PRECIOS N° 29/10 – CISTERNA 100 m 3 ZONA CATARATAS EN EL HOYO (EXPTE. N° 2421/10 SIPY SP)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes. Ahora bien, he de señalar que a fs. 27 la Subcomisión técnica, acota que deberá acompañarse documentación de carácter técnico, que inexcusablemente deberá obrar agregada, previo a la firma del Contrato de Obra Publica.*
- b) Que a fojas 31/31 vta. glosa el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma **ASERRADERO TREVELIN de ALBERTO TORRES** por **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVCOS (\$ 353.343.83).***

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente, a excepción de lo indicado en el acápite a) precedente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Así me expido*

*Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal*